

PROVIDENCIA, 06 JUN 2025

EX.N° 798 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.434 de 11 de octubre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CONSULTA OFTALMOLOGICA**, de propiedad de **SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGIA MEDICA S.A.**, RUT N°76.670.860-9, ubicado en **AVDA. LUIS THAYER OJEDA N°0180, OFICINA 203**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de 20 de mayo de 2025 de doña Marcia Millas Ovalle, en representación de Sociedad de Medicina y Tecnología Médica S.A., ingreso externo N°4835 de 2 de junio de 2025.-

3.- El Memorándum N°10.098 de 5 de junio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento temporal de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CONSULTA OFTALMOLOGICA**, de propiedad de **SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGIA MEDICA S.A.**, RUT N°76.670.860-9, ubicado en **AVDA. LUIS THAYER OJEDA N°0180, OFICINA 203**, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N°1.434 de 11 de octubre de 2024, por el día 9 de junio de 2025, para realizar un levantamiento del stock de insumos y monitorear posible filtración de aguas hacia el piso 2 del edificio.-

2.- Notifíquese el presente decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/fhm. -

Distribución:

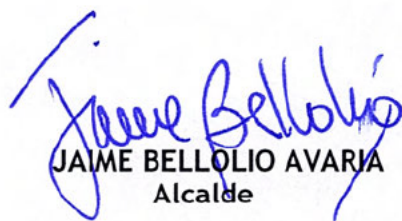
Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1736/


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde